



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 236 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 27 MAY 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, la Resolución Gerencial General Regional Nº 206-2013-GGR-GR PUNO de 14 de mayo de 2013, el Informe Nº 007-2013-GR-PUNO/EQUIPO PACRI, Informe Nº 249-2013-GR-PUNO/GRI, sobre RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional Nº 206-2013-GGR-GR PUNO, se autoriza el pago individual de quinientos sesenta y ocho 00/100 (S/. 568.00) nuevos soles, a 28 personas que pertenecen a la Asociación de Productores Agropecuarios Caserio Callejón – Vilquechico – Huancané, según relación y tareo efectuado, que en anexo forma parte de dicha resolución, cuyo total es por la suma de QUINCE MIL NOVECIENTOS CUATRO 00/100 (S/. 15,904.00) nuevos soles, por el concepto señalado, y cuyo costo debe ser afecto según lo propuesto en los documentos vistos de la resolución, expresando el siguiente detalle:

Secuencia funcional	: 039 Apoyo para el Desarrollo de Proyectos de Inversión
Clasificador de gasto	: 2.3.2 7.11.99 Servicios diversos
Fuente de Financiamiento	: 00 Recursos Ordinarios
Valor Individual	: S/. 568.00 nuevos soles
Valor Total	: S/. 15,904.00 nuevos soles
Certificación	: C-50
Nemónico	: 0039

Que, la Coordinación de Aspectos Sociales de la Gerencia Regional de Infraestructura, señala error en la información, lo que ha ocasionado que en la Resolución Gerencial General Regional Nº 206-2013-GGR-GR Puno, se haya incurrido en error en cuanto al número de certificación consignado en el artículo único, consignándose como "Certificación: C-50", cuando lo correcto debe ser: "Certificación: C-90"; por lo que es necesario rectificar el error señalado;

Que, por tanto, estando a lo expresado en el Informe Nº 007-2013-GR-PUNO/EQUIPO PACRI, e Informe Nº 249-2013-GR-PUNO/GRI, es necesario que se emita resolución que rectifique el error anotado;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución Gerencial General Regional Nº 206-2013-GGR-GR PUNO de fecha 14 de mayo de 2013, en cuanto al número de certificación consignado en su ARTICULO UNICO, el que debe decir:

"Certificación : C-90"

ARTICULO SEGUNDO.- PONGASE la presente resolución, en conocimiento de las dependencias respectivas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL